



RPC-SO-39-No.454-2014

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público, con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 169, literal j) de la LOES, determina que es atribución y deber del Consejo de Educación Superior (CES): “Aprobar la creación de carreras y programas de grado y posgrado en las instituciones universitarias y politécnicas”;
- Que, el artículo 121 de la Ley ibídem, prescribe: “Doctorado.- Es el grado académico más alto de cuarto nivel que otorga una universidad o escuelas politécnica a un profesional con grado de maestría. Su formación se centra en un área profesional o científica, para contribuir al avance del conocimiento básicamente a través de la investigación científica”;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-28-No.284-2013, de 24 de julio de 2013, se conformó la Comisión Permanente de Doctorados de este Organismo;
- Que, a través de Resolución RCP.S25.No.482.08, de 17 de diciembre de 2008, el extinto Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), expidió el Reglamento de Doctorados para las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, norma que reguló la organización, desarrollo y administración de los programas académicos de posgrado, conducentes a la obtención del grado de doctor otorgado por las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-44-No.464-2013, de 13 de noviembre de 2013, el Pleno del CES expidió el Reglamento Transitorio para la Aprobación de Programas de Doctorados, presentados por las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, normativa que debe aplicarse hasta que el CES apruebe el nuevo Reglamento de Doctorados;
- Que, la Disposición General Segunda del Reglamento referido en el considerando precedente, establece: “A efectos de garantizar el principio de calidad contemplado en la LOES y la operatividad administrativa, el presente Reglamento se aplicará a partir de la fecha de su aprobación, exceptuando los criterios establecidos en los artículos 6 y 18, que se aplicarán también para los proyectos de nuevos programas de doctorado sometidos a consideración del Consejo de Educación Superior con posterioridad a la entrada en vigencia de la LOES y anterior a la fecha de promulgación de esta normativa”;

- Que, mediante Oficio Of-R-0402-2013, de 11 de abril de 2013, la Escuela Politécnica Nacional, solicitó al CES la aprobación del proyecto de Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica;
- Que, la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento Transitorio para la Tipología de Universidades y Escuelas Politécnicas y de los Tipos De Carreras o Programas que Podrán Ofertar cada una de estas Instituciones, expedido por el CEAACES, el 09 de junio de 2012, reformado el 22 de agosto de 2012, dispone: "Hasta el 20 de octubre de 2013 las Universidades y Escuelas Politécnicas que en el informe del CONEA del Mandato 14 fueron ubicadas en las categorías A y las universidades que al momento ofrecen exclusivamente posgrados (FLACSO, IAEN, UASB), podrán proponer nuevos programas doctorales y maestrías académicas, maestrías profesionalizantes y especializaciones, siempre y cuando cuenten con el informe de aprobación del CES";
- Que, el proyecto de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, presentado por la Escuela Politécnica Nacional, ha sido tramitado de conformidad con la normativa de educación superior, cumpliendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Doctorado del CONESUP y el Reglamento Transitorio para la Aprobación de Proyectos de Programas de Doctorado, presentados por las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, en razón de lo que, la Comisión Permanente de Doctorados del CES, en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria, desarrollada el 14 de octubre de 2014, luego de la revisar y analizar el proyecto en mención, así como el Informe Técnico, de visita *in situ* y el Informe de Revisión Académica, emitidos por los Facilitadores Externos, mediante Acuerdo ACD-SO-28-No.68-2014, recomendó al Pleno del CES su aprobación;
- Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Doctorados del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma;
- Que, mediante Resolución PRES-CES-No.123-2014, de 14 de octubre de 2014, se designó al doctor Marcelo Cevallos Vallejos, Miembro Académico del CES, para que subrogue al Presidente de este Organismo, desde las 13h00 del 15 al 24 de octubre de 2014;
- Que, mediante Resolución PRES-CES-No.125-2014, de 21 de octubre de 2014, se designó al abogado Marcel Andrés Jaramillo Paredes, Coordinador de Normativa del CES, como Secretario General Ad-hoc, para que subrogue al Secretario General titular del CES, del 22 al 26 de octubre de 2014; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el proyecto de Doctorado en Ingeniería Eléctrica presentado por la Escuela Politécnica Nacional (EPN), en los siguientes términos:



Título que otorga:	Doctor (a) en Ingeniería Eléctrica.
Lugar de ejecución:	Quito, sede matriz.
Campo amplio:	07 - Ingeniería, industria y construcción.
Campo específico:	071 - Ingeniería y profesiones afines.
Campo detallado:	0714 - Electrónica, automatización y sonido.
Número de Horas:	480 horas (materias fundamentales y complementarias).
Fase de Investigación:	Cuatro años (incluida la fase de escolarización).
Modalidad de estudios:	Presencial.
Dedicación Estudiantil:	Tiempo completo.
Fecha de aprobación del proyecto:	Resolución Consejo Académico, de 10 de abril de 2013.
Requisitos de Ingreso:	Grado de Magíster en Ingeniería Eléctrica y/o Electrónica o campos afines, debidamente registrado en el SNIESE, para estudiantes nacionales; o legalizado (apostilla o certificación consular) para estudiantes extranjeros.
Convocatoria:	<p>Hasta la aprobación del Reglamento de Doctorados, establecido en el literal m), numeral 6, del artículo 169 de la LOES, se autoriza un máximo de dieciocho (18) estudiantes.</p> <p>Para la realización de una nueva convocatoria, antes de la aprobación del Reglamento señalado en el inciso anterior, la Escuela Politécnica Nacional deberá notificar y contar con la autorización de la Comisión Permanente de Doctorados del Consejo de Educación Superior.</p>
Vigencia del programa:	<p>El programa tendrá vigencia hasta el 22 de octubre de 2016.</p> <p>Para la apertura de una segunda cohorte del programa aprobado, la Escuela Politécnica Nacional deberá notificar y contar con la autorización de la Comisión Permanente de Doctorados del Consejo de Educación Superior.</p>

Fecha de aprobación: 22 de octubre de 2014.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Escuela Politécnica Nacional.

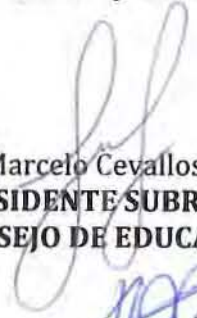
SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.


DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del CES.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2014, en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, del año en curso.



Dr. Marcelo Cevallos Vallejos
PRESIDENTE SUBROGANTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Ab. Andrés Jaramillo Paredes
SECRETARIO GENERAL Ad-hoc
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Comisión Permanente de Doctorados



Doctor
Marcelo Cevallos Vallejos
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, SUBROGANTE
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Doctorados del Consejo de Educación Superior, creada bajo resolución No. RPC-SO-28-No.284-2013, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior el 24 de julio de 2013, en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 14 de octubre de 2014 conoció los informes: de los facilitadores académicos externos, visita *in situ* y el consolidado de la Presidencia de la Comisión de Doctorados, en relación al siguiente proyecto:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

PROGRAMA: *DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA*

TÍTULO QUE OTORGA	Doctor (a) en Ingeniería Eléctrica
CAMPO AMPLIO	07 Ingeniería, industria y construcción
CAMPO ESPECÍFICO	071 Ingeniería y profesiones afines
CAMPO DETALLADO	0714 Electrónica, automatización y sonido
NÚMERO DE HORAS ESCOLARIZADAS	240 horas – Materias Fundamentales 240 horas – Materias Complementarias Menciones: Sistemas de Control, Sistemas Eléctricos de Potencias, Telecomunicaciones y redes de la información.
FASE DE INVESTIGACIÓN	Cuatro años (incluida la fase de escolaridad)
PERTINENCIA	Se alinea con el cuarto objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir, que establece la contribución y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global, impulsar la transformación de la matriz productiva y asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica como se determina en los objetivos 4, 7 ,10 y 11 del PNBV. La propuesta se alinea particularmente con las siguientes políticas del mismo objetivo:



	<p>4.6. “Promover la interacción recíproca entre la educación, el sector productivo y la investigación científica y tecnológica, para la transformación de la matriz productiva y la satisfacción de necesidades.”</p> <p>7.7. “Promover la eficiencia y una mayor participación de energías renovables sostenibles como medida de prevención de la contaminación ambiental”</p> <p>10.1. “Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional”</p> <p>10.9. “Impulsar las condiciones de competitividad y productividad sistémica necesarias para viabilizar la transformación de la matriz productiva y la consolidación de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza”</p> <p>De igual manera, considerando la transversalidad del Doctorado a instancias como medicina, producción de petróleo, nanotecnología, procesos industriales, minería, transportes, energía, bioenergía, construcción, defensa, etc., y su empleo en la resolución de la problemática de diferentes ramas de la industria, el programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica se alinea con el Décimo Objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir: “Impulsar la transformación de la matriz productiva.”</p>
MODALIDAD	Presencial
DEDICACIÓN ESTUDIANTIL	A tiempo completo
REQUISITO DE INGRESO	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de magíster en Ingeniería Eléctrica y/o Electrónica o campo de conocimiento afín al programa, debidamente inscrito en la SENESCYT.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>El presente programa señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar investigadores para generar conocimiento y desarrollar soluciones en las áreas de sistemas eléctricos, sistemas de control, robótica, control de procesos industriales, control electrónico de energía, operación de redes eléctricas, de potencia, redes eléctricas inteligentes, fuentes renovables de energía, eficiencia energética, telecomunicaciones y redes de información. • Desarrollar en los estudiantes de



	<p>doctorado la capacidad de resolver problemas científicos y tecnológicos, la toma de decisiones, la creatividad, y el razonamiento crítico, para que trasmitan y comuniquen los conocimientos, habilidades y destrezas en el área de la ingeniería eléctrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar tesis doctorales que consideren, entre otras, las necesidades de los sectores social, productivo y estratégico del Ecuador. • Articular y transferir el desarrollo de nuevos conocimientos relevantes sobre el desarrollo de ingeniería eléctrica y el resultado de toda investigación a las carreras de pregrado y posgrado asociadas al programa. • Establecer un ámbito multi e interdisciplinario de discusión e intercambio de información y resultados de investigaciones sobre nuevos conocimientos, productos y tecnologías en ingeniería eléctrica y electrónica, que contribuyan al desarrollo económico y social del Ecuador.
NÚMERO MÁXIMO DE ASPIRANTES EN PRIMERA CONVOCATORIA	18
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quito, matriz de la EPN
OFERTA ACADÉMICA VIGENTE DE MAESTRÍAS AFINES AL PROGRAMA DE DOCTORADO	<p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Automatización y Control Electrónico Industrial • Maestría en Conectividad y Redes de Telecomunicaciones
CONVENIOS CON ENTIDADES (IES O DE INVESTIGACIÓN)	<p>Convenios de cooperación con universidades extranjeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Ingeniería (Speed School) de la Universidad de Louisville (USA); • Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (España); • Institutos de Energía Eléctrica y Automática de la Universidad Nacional de San Juan (Argentina); • Universidad Carlos III de Madrid (España);

	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Técnica Federico Santa María (Chile); • Universidad de Nuevo México (USA)
<p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>Áreas y Líneas de Investigación en el Departamento de Automatización y Control Industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Control <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnicas de Control Avanzado ○ Manufactura Inteligente • Control Electrónico de Energía Eléctrica <ul style="list-style-type: none"> ○ Control Electrónico de Potencia ○ Calidad y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica ○ Circuitos Eléctricos y Sistemas • Automatización e Instrumentación <ul style="list-style-type: none"> ○ Control de Procesos ○ Robótica y Mecatrónica ○ Instrumentación <p>Áreas de Investigación en el Departamento de Energía Eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Eléctricos de Potencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Máquinas Eléctricas ○ Planificación de Sistemas Eléctricos ○ Operación y Confiabilidad de Sistemas Eléctricos de Potencia ○ Control y Estabilidad de Sistemas de Potencia ○ Alto Voltaje y Subestaciones ○ Protecciones Eléctricas ○ Calidad de la Energía Eléctrica ○ Administración y Economía de la Energía Eléctrica • Redes Eléctricas Inteligentes <ul style="list-style-type: none"> ○ Redes Inteligentes de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica ○ Telemedición y procesamiento de variables eléctricas y energéticas ○ Sistemas de Generación de Energía Eléctrica Renovable ○ Generación Distribuida <p>Áreas y Líneas de Investigación en el Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Electrónica y Telecomunicaciones <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistemas Electrónicos Analógicos, Digitales y Microprocesados ○ Emisiones Electromagnéticas y Radioeléctricas ○ Sistemas de Comunicación y Transmisión, Electrónica de Alta



	<p>Frecuencia</p> <ul style="list-style-type: none">○ Televisión Digital○ Redes de Sensores Inalámbricos● Electrónica y Redes de la Información<ul style="list-style-type: none">○ Conectividad○ Desarrollo de Aplicaciones para Internet○ Sistemas de Seguridad○ Diseño de Redes de Datos○ Redes Definidas por Software○ Plataformas de Software para Telecomunicaciones
NÚMERO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	Diecinueve (19)
PLANTA DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">● 14 Docentes de Planta con título de PhD, con dedicación a tiempo completo● 8 Docentes Invitados con título de PhD
BECAS Y AYUDAS FINANCIERAS	Se nombran varios: <ul style="list-style-type: none">● Presupuesto EPN● Fondos de proyectos financiados por la SENESCYT● Fondos Internacionales
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">● Vicerrector de Investigación y Proyección Social● Comité Doctoral del Programa de Doctorado● Director del Programa de Doctorado● Planta Docente del Programa de Doctorado
FACILITADORES ACADÉMICOS EXTERNOS	<p>- LIONEL TROJMAN</p> <p><u>Formación</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Maestría en Ingeniería Eléctrica para Microelectrónica y Telecomunicaciones.● Doctor en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica de Louvain. <p><u>Cargos que desempeña actualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Docente del Colegio de Ciencia e Ingeniería de la Universidad San Francisco de Quito.



República del Ecuador



	<p>- FRANCISCO NOVILLO</p> <p>Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero en Electricidad especialización electrónica. • Maestría en Comunicaciones Móviles • Doctor en Teoría de la Señal y Comunicaciones en la Universidad Politécnica de Cataluña. <p>Cargos que desempeña actualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor a Tiempo Completo de la Escuela Superior Politécnica del Litoral
--	---

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Escuela Politécnica Nacional es un proyecto nuevo presentado al CES mediante oficio Of-R-0402-2013, de fecha 11 de abril de 2013.

El Doctorado en Ingeniería Eléctrica ha sido planteado tomando en cuenta lo que estipula el Plan Nacional de Desarrollo y, de acuerdo a la misión tanto de la Escuela Politécnica Nacional como de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Este Programa busca lograr excelencia científica, académica y profesional en las áreas de ingeniería eléctrica, control, telecomunicaciones, redes y ramas afines, con reconocimiento nacional e internacional.

Debido a la inserción de nuevas tecnologías, que incluyen trabajos multi e interdisciplinarios de investigación en espacios como los sistemas de control, las redes de comunicación e información, y las redes de energía eléctrica, el Doctorado en Ingeniería Eléctrica se constituye en un programa transversal a todas las áreas de investigación que el Gobierno Nacional está fomentando mediante la aplicación del Plan Nacional del Buen Vivir, como son: (1) Salud e Industria Farmacéutica; (2) Metalúrgica – Metalmecánica; (3) Soberanía Energética; (4) Soberanía Alimenticia; (5) Petroquímica; (6) Transporte; (7) Software y TIC's; entre otras.

En virtud de la resolución RPC-SO-036-No.260-2012, del 24 de octubre de 2012 y conforme a lo adoptado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Doctorados, realizada el 05 de diciembre de 2013, se designaron como Facilitadores Académicos Externos a los doctores Lionel Trojman y Francisco Novillo, a quienes se les remitió el proyecto y documentos de sustento, para que realicen el análisis académico e informe correspondiente.

Los días 10 y 21 de julio de 2014 se recibieron los informes de los Facilitadores, respectivamente, los mismos que cuentan con el informe favorable al proyecto del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recomendando continuar con el proceso de aprobación correspondiente.

Sin embargo, uno de los Facilitadores Académico sugirió cambiar la denominación del programa a “Doctorado en Ingeniería Eléctrica” puesto que no propone asignaturas en relación directa con la Electrónica, puesto que esta es un medio para desempeñar una aplicación en control, telecomunicación y sistema de potencia, para lo cual la EPN acoge esta sugerencia mediante oficio Nro.EPN-R-2014-0382-O, de 21 de agosto de 2014.



De conformidad a lo determinado en el artículo 18, literal b) del Reglamento Transitorio para aprobación de programas de doctorados presentados por las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, de fecha 13 de noviembre de 2013 y con base a los criterios y subcriterios dados en los “Guía para la verificación in situ en las universidades y escuelas politécnicas para aprobación de los programas de doctorados”, el día 24 de septiembre de 2014, la Comisión Permanente de Doctorados, a través de una delegación de funcionarios del CES realizó la visita a la Escuela Politécnica Nacional en el lugar donde se desarrollará el programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

Posteriormente, mediante varios correos electrónicos, de fechas 25, 29 y 30 de septiembre de 2014, la EPN nos remitió información correspondiente a la documentación sobre los libros y bases digitales especializadas al programa de Doctorado, convenios de cooperación internacional y el listado de los equipos que se encuentran en cada Laboratorio que se utilizará para el Doctorado en Ingeniería Eléctrica, acogiendo así las observaciones realizadas en la visita a la institución.

Cabe recalcar, que el programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades dentro de la EPN; posee espacios físicos para docentes y puedan desarrollar las actividades académicas y administrativas inherentes a sus funciones dentro del programa de Doctorado. Así mismo, las aulas donde se desarrollarán las clases se encuentran en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y en el Edificio de Aulas y Relación con el Medio Externo, sin embargo la adecuación del aula se la hará dependiendo de la disponibilidad por lo que el docente llevará un proyector y una laptop proporcionada por la misma Facultad. Existen otras aulas que están equipadas con todos los equipos necesarios ya que son considerados como Laboratorios de Investigación.

Además cuenta con la infraestructura para Laboratorios especializados tales como: Laboratorio de Alto Voltaje, Laboratorio de Control de Máquinas Eléctricas, Laboratorio de Electrónica de Potencia y Convertidores Estáticos, Laboratorio de Sistemas de Control, Laboratorio de Control con Microprocesadores, Laboratorio de Redes de Comunicación, Laboratorio de Instrumentación, Laboratorio de Televisión Digital, Laboratorio de Antenas, Laboratorio de Control de Procesos, Laboratorio de Robótica y Sistemas Inteligentes, comprobado en la visita in situ correspondiente.

Finalmente, en cuanto al Centro de Información y Biblioteca, la EPN cuenta con el material bibliográfico relacionado con las temáticas del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica. Actualmente existen 6792 libros se encuentran disponibles físicamente en la biblioteca de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para el programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

Sus bases de datos digitales, a través de un usuario y una contraseña son facilitados a cada cuenta de correo institucional proporcionado por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) de la EPN, cuenta con acceso a: SCIENCE DIRECT, CENGAGE, EBSCO, PROQUEST, SPRINGER, TAYLOR & FRANCIS, ACM, IEEE, IOP, MATHSCINET, JSTOR, ASTM, E-LIBRO, EBRARY, SCOPUS, SIN, BANCO MUNDIAL, ARXIV, PORTAL NUCLEAR, DOAJ, HINDAWI, DIVA, PQDT OPEN, SCIELO, LATINDEX, CSIC, GOOGLE ACADÉMICO.

Finalmente, mediante oficio Nro. SENESCYT-SGES-2014-2118-CO, de 28 de agosto de 2014, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en respuesta al oficio Nro. CES-CPDD-2014-0168-O, remite el informe técnico sobre la pertinencia del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica presentado por la Escuela Politécnica Nacional.



República del Ecuador

CONCLUSIONES:

1. El proyecto cumple con lo determinado en la normativa de educación superior, y en particular con los requisitos establecidos en el Reglamento de Doctorados del CONESUP y el Reglamento Transitorio para aprobación de programa de doctorados presentados las Universidades y Escuelas Politécnicas.
2. De acuerdo a la Disposición Transitoria Segunda de la "Reforma al Reglamento Transitorio para la Tipología de Universidades y Escuelas Politécnicas y de los tipos de carreras o programas que podrán ofertar cada una de estas instituciones", emitido por el CEAACES, el 22 de agosto de 2012, hasta el 20 de octubre del 2013 la EPN ubicada en la categoría "A", según informe CONEA del Mandato 14, emitido el 04 de noviembre de 2009, podrá proponer programas Doctorales siempre y cuando cuenten con el informe de aprobación del Consejo de Educación Superior.
3. Los informes de las dos evaluaciones académicas realizadas al proyecto de Doctorado en Ingeniería Eléctrica recomiendan la aprobación del mismo.
4. Con base en la información proporcionada, el informe de la visita *in situ* realizada a la Escuela Politécnica Nacional concluye que se continúe con el proceso de aprobación del proyecto de programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto anteriormente, la Comisión Permanente de Doctorados mediante ACUERDO ACD-SO.28-No.68-2014, recomienda al Pleno del CES lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, presentado por la Escuela Politécnica Nacional, para ser desarrollado en Quito; con 480 horas (materias fundamentales y complementarias); bajo la modalidad de estudios presencial a tiempo completo; con el siguiente requisito de ingreso: Magíster en Ingeniería Eléctrica y/o Electrónica o en el campo de conocimiento afín al programa, debidamente inscrito en la SENESCYT.; otorgando el título de Doctor (a) en Ingeniería Eléctrica.
2. Autorizar la convocatoria del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, con un máximo de 18 estudiantes.

Adicionalmente la Comisión Permanente de Doctorados remite a la Presidencia del CES, el proyecto de resolución sobre el programa nuevo: *Doctorado en Ingeniería Eléctrica*, presentado por la Escuela Politécnica Nacional solicitando que se incluya en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno del Consejo.

Atentamente,

Dr. Enrique Santos Jara

PRESIDENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE DOCTORADOS

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR